



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



Vicuña, 18 de enero de 2016

DECRETO N° 334

Vistos:

Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° 8440 de fecha 6/12/12, que nombra Alcalde Titular; el Art. N° 5 de la ley N°18.695 Organica de Municipalidades; el decreto Ley N° 1263 del año 1975 y sus modificaciones, el acuerdo de concejo n°191 de fecha 15/11/2015, que aprueba el Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos para el año 2016 , y las atribuciones de mi cargo.

1.- **Autoricese**, la siguiente modificación interna n°1 por modificación de cuenta

DECRETO

PRESUPUESTO DE GASTOS DISMINUYEN M\$

CUENTA	Detalle	AREA	M	\$28.800
21 01 001 001	Sueldo Base	1	M	\$23.200
21 02 001 001	Sueldo Base	1	M	\$5.600
				<u>\$28.800</u>

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

CUENTA	Detalle	AREA	M	\$28.800
21 01 001 015 001	Asignación única, art. 4, Ley N°18,717.	1	M	\$13.200
21 01 003 003 005	Asig. De mérito, art. 30, de la Ley N°19.378, y Ley N°19.607	1	M	\$10.000
21 02 001 014 001	Asignación única, art. 4, Ley N°18,717.	1	M	\$3.600
21 02 003 003 004	Asig. De mérito, art. 30, de la Ley N°19.378, y Ley N°19.607	1	M	\$2.000
				<u>\$28.800</u>



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/ECC/JPR/ncm

Distribución

- Cc. Archivo SALUD
- Cc. Correlativo Alcaldía
- Cc. Finanzas SALUD

Vicuña,

26 MAYO 2016

DECRETO N° 2062

Vistos:

Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° 8440 de fecha 6/12/12, que nombra Alcalde Titular; el Art. N° 5 de la ley N°18.695 Organica de Municipalidades; el decreto Ley N° 1263 del año 1975 y sus modificaciones, el acuerdo de concejo n°191 de fecha 15/11/2015, que aprueba el Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos para el año 2016 , y las atribuciones de mi cargo.

1.- Autoricese, la siguiente modificación interna n°2 por modificación de cuenta

DECRETO

PRESUPUESTO DE GASTOS DISMINUYEN M\$

CUENTA	Detalle	AREA	M	\$1.000
22 12 999	Otros	1	M	\$1.000
				\$1.000

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

CUENTA	Detalle	AREA	M	\$1.000
22 12 004	Intereses, Multas y Recargos	1	M	\$1.000
				\$1.000



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/ECON/Mhcm

Distribución

Cc. Archivo SALUD

Cc. Correlativo Alcaldía

Cc. Finanzas SALUD

Vicuña, 27 MAYO 2016

DECRETO N° 2095

Vistos:

Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° 8440 de fecha 6/12/12, que nombra Alcalde Titular; el Art. N° 5 de la ley N°18.695 Organica de Municipalidades; el decreto Ley N° 1263 del año 1975 y sus modificaciones, el acuerdo de concejo n°191 de fecha 15/11/2015, que aprueba el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para el año 2016, y las atribuciones de mi cargo.

1.- Autoricese, la siguiente modificación interna n°3 por modificación de cuenta

DECRETO

PRESUPUESTO DE GASTOS DISMINUYEN M\$

CUENTA	Detalle	IMPORTE	M	\$4.050
21 01 001 001	Sueldo Base	1	M	\$3.000
21 02 001 001	Sueldo Base			\$1.050
				\$4.050

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

CUENTA	Detalle	IMPORTE	M	\$4.050
21 01 002 002	Otras Cotizaciones Provisionales	1	M	\$1.050
21 01 001 009 007	Asignación Especial Transitoria Art. 45 Ley N° 19.378			\$750
21 01 001 004 002	Asignación de Zona Art. 26 de la Ley N° 19.376 y Ley N° 19.364			\$1.200
21 02 001 009 007	Asignación Especial Transitoria Art. 45 Ley N° 19.378			\$1.050
				\$4.050

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
TITULAR
JUAN PINTO CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/ECC/NOA/MI/MI
Distribución
Cc: Archivo SALUD
Cc: Correlativo Alcaldía
Cc: Finanzas SALUD